

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde - Presidente**

D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular

D. Jesús David Sánchez-Pablo González-Campo

Grupo Municipal Socialista

D<sup>a</sup>. Eva María López Sánchez-camacho

Grupo Municipal de Izquierda Unida

D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup> Alicia Loro Córdoba

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Román Ortega Martín-Sierra

D. José Ricardo Sáez Mejía

D<sup>a</sup>. Lourdes Cencerrado González-Mohino

D<sup>a</sup> María Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista:

D. José Ramón Martín-Portugués Ruíz-Pascual

D<sup>a</sup>. María Del Carmen Martín-Gil Velázquez

D. Rafael Díaz-Campo Raez

Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Juan Julián De María Rodríguez-Rubia Jiménez

D. Alberto Fernández-Infantes Barrajón

**Excusan Asistencia:**

D. Javier Fisac Pongilioni

D<sup>a</sup> Rosa María González Torres

**Sra. Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

**Sr. Interventor**

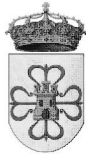
D. Jesús Rincón Mayor

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 01 de octubre de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asisten, justificando su ausencia: D<sup>a</sup>. Rosa María González Torres y D. Javier Fisac Pongilioni.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 10 de septiembre de 2018.



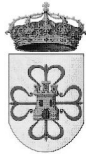
Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al ser conforme el borrador del Acta, es aprobado por unanimidad.

## 2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

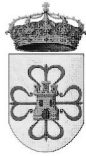
Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia desde la celebración del último Pleno, que se relacionan a continuación:

- **Decreto número 2018/398**, de 05/09/2018 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Herrera, 38. Expte. 147/00.
- **Decreto número 2018/399** de 06/09/2018 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE GIRASOL NÚMERO 1.
- **Decreto número 2018/400** de 06/09/2018 sobre MATRIMONIO CIVIL 7 DE SEPTIEMBRE 2018.
- **Decreto número 2018/401** de 06/09/2018 sobre MATRIMONIO CIVIL 8 DE SEPTIEMBRE 2018.
- **Decreto número 2018/402** de 07/09/2018 sobre ASISTENCIA A CURSO.
- **Decreto número 2018/403** de 09/09/2018 sobre LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN Y P.F. CLÍNICA DENTAL C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, 7. EXPTE. ACT. 22/18 - OBRA 142/18.
- **Decreto número 2018/404** de 11/09/2018 sobre ASISTENCIA A CURSO JOSE MIGUEL RUIZ-HERMOSA.
- **Decreto número 2018/405** de 12/09/2018 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE LAS TABLAS NÚMERO 28.
- **Decreto número 2018/406** de 12/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Subida a las Eras, 16. Expte. 325/18.
- **Decreto número 2018/407** de 12/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Don Quijote, 17. Expte. 332/18.
- **Decreto número 2018/408** de 12/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Don Tiburcio, 11-1º-A. Expte. 334/18.



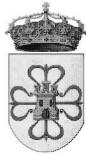
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2018/409** de 12/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Parque Nacional Caldera Taburiente, 4. Expte. 327/18.
- **Decreto número 2018/410** de 12/09/2018 sobre DELEGACIÓN DE FUNCIONES PARA MATRIMONIO CIVIL 15-09-2018.
- **Decreto número 2018/411** de 13/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Padre López, 35. Expte. 328/18.
- **Decreto número 2018/412** de 13/09/2018 sobre Licencia de obra menor en Avenida de los Poetas, 10. Expte. 329/18.
- **Decreto número 2018/413** de 13/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Cruz de Ana María, 1. Expte. 330/18.
- **Decreto número 2018/414** de 13/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Escoplillo, 10. Expte. 331/18.
- **Decreto número 2018/415** de 13/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Peñoncillo, 28. Expte. 333/18.
- **Decreto número 2018/416** de 13/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Ciudad Real, 22. Expte. 336/18.
- **Decreto número 2018/417** de 13/09/2018 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Miguel de Unamuno, 10. Expte. 395/17.
- **Decreto número 2018/418** de 13/09/2018 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Miguel de Unamuno, 12. Expte. 394/18.
- **Decreto número 2018/419** de 13/09/2018 sobre LICENCIA ACOMETIDA GAS NATURAL C/ MIGUELTURRA, 2.
- **Decreto número 2018/420** de 13/09/2018 sobre LICENCIA ACOMETIDA AGUA POTABLE C/ GENERAL ESPARTERO, 33.
- **Decreto número 2018/421** de 13/09/2018 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDADES ALMACÉN TEXTIL C/ CALEROS - C/ HARINEROS PARCELA 91 POL. SEPES.
- **Decreto número 2018/422** de 13/09/2018 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDADES DESPACHO DE PAN Y BOLLERÍA C/ CARDENAL MONESCILLO, 10.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2018/423** de 13/09/2018 sobre SOLICITUD RETIRADA DE PUNTO DE LUZ Y CABLEADO A.P. C/ SUBIDA A LAS ERAS, 16.
- **Decreto número 2018/424** de 13/09/2018 sobre INSTALACIÓN PROVISIONAL DE APOYOS DE MADERA EN C/ ESTACIÓN, 40. EXPTE. 396/17.
- **Decreto número 2018/425** de 14/09/2018 sobre Decreto Aprobación Expediente nº 02/2018 de Modificación de Crédito Generado por Ingresos.
- **Decreto número 2018/426** de 20/09/2018 sobre Delegación matrimonio 21/9/2018.
- **Decreto número 2018/427** de 21/09/2018 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EN PLAZA REINA MARÍA CRISTINA.
- **Decreto número 2018/428** de 21/09/2018 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO EN CALLE CARDENAL MONESCILLO 7.
- **Decreto número 2018/429** de 21/09/2018 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Pacífico, 54. Expte. 61/17.
- **Decreto número 2018/430** de 21/09/2018 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE ITALIA NÚMERO 17.
- **Decreto número 2018/431** de 21/09/2018 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE COTO DEL CARMEN NÚMERO 4.
- **Decreto número 2018/432** de 21/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Vega del Azuer, 4. Expte. 340/18.
- **Decreto número 2018/433** de 21/09/2018 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal. Expte. 343/18.
- **Decreto número 2018/434** de 21/09/2018 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal. Expte. 343/18.
- **Decreto número 2018/435** de 21/09/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ San José, 8A. Expte. 345/18.
- **Decreto número 2018/436** de 21/09/2018 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal. Expte. 346/18.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2018/437** de 25/09/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 66 - TERTULIA COFRADE CÍNGULO.
- **Decreto número 2018/438** de 25/09/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 67 - CD PESCA VIRGEN DE LAS CRUCES.
- **Decreto número 2018/439** de 25/09/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 68 - JUNTA DE HERMANDADES DE SEMANA SANTA.
- **Decreto número 2018/440** de 25/09/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 69 - ASOCIACIÓN DE TEATRO "MOLTO VIVACE" DE DAIMIEL.

### 3.- PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el pasado 5 de marzo de 2018, en relación con la composición de la mesa de contratación permanente, y teniendo en cuenta que no se designaron suplentes en la misma y el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, se proponen los siguientes:

Presidente Suplente: D. José Ricardo Sáez Mejía

Secretario Suplente: D. Manuel Vicente Cejudo Martín-Consuegra

Serán suplentes del Secretario e Interventor, las personas que legalmente les sustituyan.

Otros Suplentes: D. José Miguel Ruiz de la Hermosa González-Carrato (del vocal funcionario)

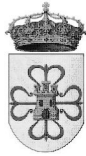
D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada (del vocal concejal).”

Visto el dictamen emitido el día 27 de septiembre de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



#### 4.- BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL INICIO DE ACTIVIDAD Y CONTRATACIÓN PARA AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica, cuyo texto literal es el siguiente:

“Tomando como referencia las bases reguladoras de ayudas al inicio de actividad y de contratación para autónomos y emprendedores aprobadas en Pleno el pasado 6 de noviembre de 2017.

Visto el informe de la Coordinadora de Promoción Económica, así como los borradores de bases reguladoras elaboradas (anexos I y II)

Visto el informe emitido por Intervención de Fondos

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONE:**

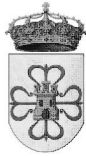
1. Aprobar las Bases (anexo I) que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas para subvencionar hasta un máximo de 1.500,00€, los gastos de inicio de actividad abonados por los emprendedores de Daimiel, durante los seis primeros meses desde el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
2. Aprobar las Bases (anexo II) que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas para la creación de empleo neto por parte de autónomos y microempresas ubicadas en el municipio de Daimiel.
3. Autorizar la convocatoria de acuerdo a las Bases aprobadas.
4. Autorizar el gasto total de 30.000,00€, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 433-479.01 (20.000,00 euros) y la aplicación presupuestaria 433-479.02 (10.000,00 euros)”

Visto el dictamen emitido el día 14 de septiembre, por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Turismo.

Sometido el asunto a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 10/2018

## **5.- PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"En la actualidad, este Ayuntamiento tiene suscrito con la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral de fecha 18 de abril de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 119 de 18 de mayo de 2012.

Desde esa fecha se han producido modificaciones legislativas y se están llevando a cabo tareas de colaboración en materia catastral que, aunque la realización de las mismas es fluida y de interés para ambas partes, no se encuentran incorporadas al Convenio vigente.

Por otra parte, por la Dirección General del Catastro se pretende dar uniformidad a todos los convenios suscritos con las distintas entidades locales e incorporar las novedades legislativas surgidas durante el periodo de vigencia de este Convenio, así como incrementar la colaboración entre ambas partes con el acceso a nuevas herramientas de gestión puestas a disposición de este Ayuntamiento por la Dirección General del Catastro.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Ayuntamiento Pleno:

La sustitución del Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito entre este Ayuntamiento y la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) con fecha 18 de abril de 2012 por un nuevo Convenio a suscribir en régimen de encomienda de gestión para la colaboración en materia de gestión catastral de los inmuebles de este municipio.

Visto el dictamen emitido el día 27 de septiembre de 2018, por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

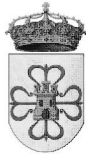
Sometido el asunto a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## **6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS EFECTOS PERJUDICIALES DEL TABACO PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE**

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que se transcribe a continuación:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



El cigarrillo es uno de los productos más consumidos en el mundo, la industria tabaquera ha crecido considerablemente en la última década, aún sabiendo que el cigarrillo causa daños irreparables al cuerpo y problemas de salud muy diversos, pero un daño aún más grave es su contribución a la contaminación atmosférica, del suelo y del agua principalmente.

Las colillas de cigarrillo, contienen elementos tóxicos que afectan la fauna, se ha calculado que el 50% de los cigarrillos consumidos se fuman en el exterior, y cerca de un 59% es arrojado al suelo, es decir que cerca de 4000 millones de colillas terminan en el Medio Ambiente cada año.

Las colillas de los cigarrillos son uno de los residuos más preocupantes en el ámbito doméstico. Por un lado es un desecho masivo en todo el planeta. Por otro lado, este residuo es uno de los más contaminantes en nuestro medio y sobre todo en el marino, que es donde van a parar millones y millones de colillas arrastradas por las aguas de alcantarillado, lluvia o residuales. Al ser un residuo muy difícil de reciclar, es de vital importancia que tomemos conciencia de cómo tratar este desecho para que su impacto pueda ser el mínimo.

Una colilla de cigarrillo es aquella parte final del cigarro que sobra después de haber fumado. Está compuesta por un filtro de acetato de celulosa, plástico que no es biodegradable.

Cuando fumamos un cigarro, en el filtro y en la parte final se acumulan todos los residuos tóxicos de la combustión del tabaco y del papel haciendo que haya una alta acumulación de nicotina, monóxido de carbono, alquitrán, amonio, piridina y varios metales.

Las colillas son materiales que no son biodegradables y por lo tanto perduran en el tiempo en el medio. La mayor parte de las colillas que lanzamos van a parar a los mares y los océanos arrastradas por las aguas de la lluvia o residuales.

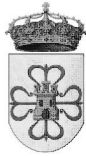
Una sola colilla puede contaminar hasta 50 litros de agua dulce y 10 de agua salada.

Las colillas no son posibles de reciclar a escala industrial, puesto que no hay una tecnología específica para hacerlo.

El lanzamiento de colillas en el suelo se vio agravado con la normativa antitabaco de 2005 donde se prohibía fumar en lugares públicos.

Es necesario una concienciación ecológica y medioambiental. Seguramente las medidas pasan por equiparar más y mejor, con ceniceros o contenedores, los lugares de concentración de personas fumadoras, centros de trabajo, terrazas de bares y restaurantes o en acontecimientos al aire libre, entre otros muchos espacios.





La basura que provocan las colillas en nuestras calles, supone grandes costes de limpieza, además de un impacto visual.

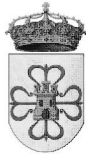
Por los motivos anteriormente expuestos, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Daimiel debata y apruebe si lo estima oportuno la siguiente

### MOCIÓN

1. Puesta en marcha de una campaña de concienciación y sensibilización de los efectos del tabaco sobre la salud, realizándose ésta en ámbitos educativos, sociales, etc.
2. Puesta en marcha de una campaña de concienciación y sensibilización de la amenaza ambiental de las colillas de los cigarros.
3. Puesta en marcha de una campaña generalizada para la reducción de la contaminación generada por las colillas del tabaco con las siguientes acciones:
  - Identificación de puntos/zonas de mayor concentración de colillas, estación de autobuses, puertas de bares, edificios públicos, oficinas, etc
  - Ampliación de los ceniceros integrados en las papeleras localizadas en puntos de mayor concentración de colillas, o instalación de ceniceros en su defecto.
  - Campaña sensibilización a comercios identificativos (tiendas de ropa, restaurantes, oficinas, etc) promoviendo la instalación de ceniceros en las entradas de dichos comercios y la limpieza de dichos ceniceros y su entorno.
  - Control de cumplimiento de limpieza a comercios con terrazas o zonas de fumadores en la vía pública.
4. Incluir en la ordenanza municipal una tasa para sancionar a aquellos fumadores que arrojen sus colillas al suelo.

Sometido el asunto a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, a excepción del apartado 4 de la moción.



## 7.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA VESTAS

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que se transcribe a continuación:

“La política de industrialización de nuestros pueblos ha de ser, sobre todo si es sostenible y en sectores estratégicos como lo son las energías renovables, una prioridad en el desarrollo de nuestra actividad política, sea ésta municipal, regional o nacional.

No cabe duda que esta industrialización es mejor cuanto mas independiente es de vaivenes políticos coyunturas internacionales etc .Es decir que es mucho mejor un sector industrial no dependiente de multinacionales o grandes empresas y corporaciones, pero en un mundo globalizado esto, aunque deseable, es harto complicado.

Asi, lo deseable podría ser un sector industrial español fuerte que genere sinergias, ofertas y demandas de productos y servicios, pudiendo incluso exportar una parte de ambos.

Vestas es una multinacional de energías renovables, mas concretamente, de aerogeneradores., ha necesitado y necesita mano de obra cuya contratación no ha sido todo lo local que todos hubiéramos deseado, pero que es mejor que tenga uno de sus centros de trabajo en Daimiel o Villadangos en León,antes que en Rusia o Argentina.

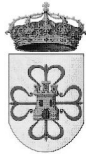
Nos preocupa a iu y estoy seguro que a todos los miembros de esta corporación,y sobre todo preocupa a los trabajadores y sus familias, las informaciones, datos ya contrastados, deseos de dicha empresa etc.

Nos preocupa porque como dice el refrán ...cuando las barbas de tu vecino veas.....Ojalá que no, para apoyar ese no, está esta moción.

Es por ello, por lo que presentamos esta moción a pleno.

Por la preocupación que generan las informaciones en León, por lo que pueda tener de aviso, y sobre todo para mostrar nuestro apoyo, de forma clara y contundente a los trabajadores de dichas factorías.

Los comités de empresa de ambas industrias, los gobiernos regionales de ambas autonomías, el gobierno central y de forma clara y concisa los consistorios de Daimiel y Villadangos, han de demostrar que están dispuestos a llegar a sus últimas consecuencias en dicho apoyo.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 10/2018

Esta moción, como todas las de iu, es una moción abierta a la modificación, al diálogo, al encuentro, en virtud de lo mejor que, entre todos, podamos defender a los trabajadores de dichas factorías.

Pretendemos, mostrar el apoyo claro y contundente de nuestro Ayuntamiento a dichos trabajadores, por eso no introducimos consideraciones partidistas, o partidarias, ni aspectos ideológicos, ni todo aquello que pueda romper la unidad que esta situación requiere.

Pretendemos que mañana en los medios de comunicación locales, regionales, incluso nacionales el Ayuntamiento de Daimiel, de forma gráfica aparezca al al lado de dichos trabajadores.

Acuerdos:

-El Ayto de Daimiel por medio de la aprobación de dicha moción muestra su apoyo a los trabajadores de Vestas en Daimiel y León.

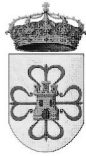
-El Ayto de Daimiel urge a la Junta de comunidades a que de un paso al frente y se posiciones a su lado, como ya ha hecho el gobierno de Castilla y León y el de España.

- El Ayto de Daimiel urge a dicho gobierno a que active las medidas oportunas que aun no haya implementado y a que siga negociando con dicha empresa para su mejor desarrollo, con el umbral del aseguramiento de los puestos de trabajo.

Dada lectura, asimismo, a la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Popular:

"Ante la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos "Moción en defensa de los trabajadores que prestan sus servicios en la Empresa Vestas" para el Pleno Ordinario de Octubre de 2018 y viendo la relevancia de su contenido, consideramos fundamental ampliar el apoyo presentado a los trabajadores de VESTAS al de todos los trabajadores de todas las empresas instaladas en Daimiel.

Al mismo tiempo reconocemos la importancia de las empresas, tanto desde su punto de vista social como económico, en el desarrollo de los municipios donde desarrollan su actividad



productiva. Su impacto positivo más directo es la generación de empleo pero también el desarrollo de industria auxiliar que posibilita en última instancia: el incremento en la renta disponible en el conjunto de la localidad, que aumenten los intercambios comerciales, que se incrementen los ingresos públicos y, por tanto, se puedan mejorar la prestación de los servicios públicos. Consideramos que debemos aprovechar esta moción para darle respaldo y apoyo público a todos los agentes implicados en la actividad económica: trabajadores y empresarios.

Es por ello que proponemos la incorporación de los siguientes puntos a los acuerdos que inicialmente propone la moción del Grupo Municipal IU-Ganemos.

#### ACUERDOS

- El Ayuntamiento de Daimiel muestra su apoyo a los trabajadores de todas las empresas instaladas en la localidad.
- El Ayuntamiento de Daimiel muestra su apoyo a VESTAS por su instalación en Daimiel y por su compromiso con la localidad manifestado en la última inversión realizada para fabricar su nuevo modelo de pala en Daimiel.
- El Ayuntamiento de Daimiel muestra su apoyo a todas las empresas y autónomos que apuesten por Daimiel como municipio donde desarrollar su actividad económica y se presta a la colaboración necesaria a través de sus diferentes delegaciones para contribuir a su permanencia en la localidad."

Sometido el asunto a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

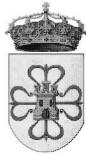
Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, incorporando a la misma los acuerdos de la enmienda del Grupo Popular.

#### **8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **RUEGOS**



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 10/2018

No se formularon.

## PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Traslada la queja de un ciudadano de Daimiel referida al tema de los autobuses, que denuncia la reducción del número de autobuses a Madrid por parte de la empresa AISA, y sobre todo la eliminación del autobús de las 15.30 y de las 18.30, teniendo que desplazarse al AVE para poder trasladarse a Madrid. Y su pregunta es que va a hacer el equipo de gobierno para solucionar este problema de los daimieleños que se tienen que desplazar a Madrid para trabajar.

El Sr. Alcalde indica que se trata de una concesión administrativa, y que se ha dado traslado a la OMIC de la problemática que denuncia. No obstante, se pondrá en contacto con la empresa a fin de mejorar esta situación.

2.- Frente al Museo, en la Escuela de Música, hay una cadena, donde la gente se cae, y si la finalidad es que no se aparque sólo los fines de semana, ¿por qué está la cadena de forma permanente imposibilitando que se aparque cualquier día?

El Sr. Alcalde responde que se ha intentado de todo con el fin de impedir el estacionamiento los fines de semana, por estar reservado para el autobús de las visitas a la Motilla del Azuer, y autorizar el estacionamiento el resto de los días, pero no se respeta. La cadena es la enésima opción para que se respete la limitación del aparcamiento. Estamos abiertos a cualquier otra alternativa.

Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

3.- El firme del Camino de Ciudad Real hasta la circunvalación deja mucho que desear, ¿cuándo se va a acometer alguna obra para mejorar ese firme?

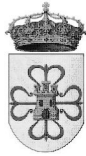
El Concejale de Agricultura, Sr. Sáez, informa que se asfaltarán cuando se solucionen los problemas de drenaje que presenta el camino.

4.- A ambos lados del Camino de Ciudad Real hay dos filas de árboles que presentan un estado lamentable, con numerosos huecos de árboles, troncos secos y tocones, árboles en procesos de morir : ¿qué actuaciones tiene previstas el equipo de gobierno al respecto?

El Concejale de Jardines, Sr. Sáez, informa que, efectivamente, en esa zona hay un problema del sistema de riego, que está hablado con el técnico de jardines, pero es un tema de prioridades.

Del Sr. Fernández-Infantes:

5.- Recientemente se han demolido algunas parcelas que delimitaban una zona bastante angosta en la vía pública, ¿se va a plantear el Ayuntamiento nuevas alineaciones en esas calles?



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Se dará respuesta en la próxima sesión ordinaria de este pleno.

Del Sr. Díaz del Campo:

6.- Sobre el bono social: ¿qué cantidad de demanda hay? ¿hay lista de espera?, pues se han recibido algunas quejas de usuarios a los que se les ha dado cita para largo, máxime teniendo en cuenta que el plazo finaliza el 8 de octubre.

La Concejala de Servicios Sociales, Sra. Loro, se sorprende con esta pregunta, e informa que precisamente para solicitar el bono social no hay que pedir cita, el administrativo le centro facilita la documentación para que la rellenen y la lleven donde consideren oportuno.

De la Sra. López:

7.- ¿Por qué las tareas de mantenimiento de los colegios se realizan ahora con el curso empezado?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, informa que las tareas se hacen siempre en verano, pero hubo unas averías puntuales que obligó a que se repararan en días lectivos.

8.- ¿Por qué no se informa cuando se van a cortar las calles y plantear itinerarios alternativos? Hoy el Paseo del Carmen se encontraba cortado en los dos carriles y no había nadie que pudiera informar.

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, indica que las señales se pusieron el sábado, y hoy se ha producido el corte, pero algunas señales las han quitado los usuarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA